

## *Autoridad Marítima Portuaria*

**UP: 01 Administración, Normalización, Regulación y Vigilancia de la Actividad Marítima Portuaria**

**LT: 01 Administración, Normalización, Regulación y Vigilancia de la Actividad Marítima Portuaria**  
**Código: 2011-4307-4-01-01-21-2**

Los cinco miembros propietarios del Consejo Directivo devengarán dietas a razón de \$150.00 cada uno por sesión a la que asistan, sin que puedan devengar por ese concepto más de \$600.00 mensuales, aún cuando el número de sesiones que se celebren sean mayor de cuatro. Cuatro Directores suplentes del Consejo Directivo gozarán de dieta cuando actúen en representación de los Directores propietarios.